



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería

LXVIII LEGISLATURA

Chihuahua, Chih; a 29 de octubre de 2024.

Oficio No. LXVIII/CDRG/01/2024

DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA
PRESIDENTA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO
PRESENTE.-

Anteponiendo un cordial saludo, y en cumplimiento al artículo 48 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, me permito enviar a Usted, anexo a la presente, el **Programa de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Rural y Ganadería**, la cual me honro en presidir.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta se tenga a esta Comisión, en tiempo y forma, dando cumplimiento a la obligación referida en el párrafo próximo anterior.

Sin otro particular por el momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


DIP. SAÚL MIRELES CORRAL
PRESIDENTE

PRESIDENCIA

29 OCT. 2024

H. CONGRESO DEL ESTADO



H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

**PROGRAMA DE TRABAJO 2024-2027
DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA**

LXVIII LEGISLATURA



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PRESENTACIÓN.

El programa de trabajo interno de la Comisión de **Desarrollo Rural y Ganadería**, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado, constituye un instrumento rector de los trabajos de este órgano colegiado que busca orientar los esfuerzos de sus integrantes en aras de un bien común.

OBJETIVO.

Cumplir con las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en los acuerdos tomados por el Pleno y demás normatividad aplicable en materia de análisis y discusión de los asuntos turnados en relación con la Comisión.

Además actuará en apego irrestricto a las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, y demás normatividad aplicable, y establece como objetivos los siguientes:

- Orientar la función parlamentaria hacia el mejoramiento de la legislación en materia de Desarrollo Rural y Ganadería.
- Priorizar el rol crítico mediante acciones de seguimiento del trabajo de las instituciones en materia de Desarrollo Rural y Ganadería.
- Alcanzar un amplio consenso multipartidario sobre las prioridades en el Desarrollo Rural y Ganadería en la Entidad.
- Fomentar la constante capacitación de las autoridades estatales y municipales en materia de Desarrollo Rural y Ganadería.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

- Fomentar la participación de las autoridades y agentes especialistas relacionados con la materia de Desarrollo Rural y Ganadería, para viabilizar sus propuestas con la finalidad de promover la calidad de la prestación del Servicio.
- Fomentar la coordinación entre el Estado y los municipios, y de estos con la Federación, para la realización de acciones relacionadas con el Desarrollo Rural y Ganadería.

METAS.

Analizar y, en su caso, dictaminar las iniciativas de ley, decretos, puntos de acuerdos y demás asuntos que le sean turnados, a través de un trabajo plural y coordinado por quienes integramos la Comisión, en los plazos establecidos en el artículo 171 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y la normatividad aplicable al caso concreto.

INDICADORES.

La evidencia del cumplimiento de los objetivo y metas la constituye las **actas y videograbaciones** que se elaboren con motivo de la celebración de reuniones de Comisión en las que se analice y resuelva, en su caso, los asuntos que le han sido turnados; así como los **dictámenes o documentos** mediante los cuales esta Comisión somete al Pleno o Diputación Permanente la Propuesta de resolución de los mismos.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Marco Jurídico Internacional.

- La Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.
- La Reunión Conjunta sobre Residuos de Plaguicidas.
- Las comisiones de lucha contra la langosta de la FAO.
- La Comisión de Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura.
- El Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura.

Marco Jurídico Nacional.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable.
- Ley de Organizaciones Ganaderas.
- Ley Federal De Sanidad Animal.
- Ley Federal De Sanidad Vegetal.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

- Ley Federal de Variedades Vegetales.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.
- Ley que crea el Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura.
- Ley Sobre Cámaras Agrícolas, que en lo sucesivo se denominaran Asociaciones Agrícolas.
- Ley de Fondos de Aseguramiento Agropecuario y Rural.

Marco Jurídico Estatal.

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua.
- Ley de Desarrollo Rural Integral Sustentable para el Estado de Chihuahua.
- Ley de Ganadería del Estado de Chihuahua.
- Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal del Estado de Chihuahua.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

TEMAS ADICIONALES, EN SU CASO (ANEXO)

REUNIONES DE LA COMISIÓN.

Las reuniones de la Comisión se programarán de acuerdo a la carga de trabajo y de los asuntos turnados a la misma, de conformidad a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

Se convocará a reunión de comisión, de conformidad al Acuerdo No. **ACDRG/01/2024**, por medio físico, electrónico o telemático, sin que exista un orden de prelación, a través de la secretaría técnica de la comisión, por lo que serán válidas las convocatorias que se emitan por dichos medios.

TRANSPARENCIA.

La Comisión de **Desarrollo Rural y ganadería**, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y en atención al principio de transparencia en la gestión pública, pondrá a disposición de la Unidad de Información del H. Congreso del Estado, la información generada, a efecto de que se difundan los asuntos tratados y los avances obtenidos por este cuerpo colegiado. Lo anterior sin perjuicio del informe anual puesto a disposición en formato electrónico, a través de la página web de este Poder Legislativo.



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL.

Esta Comisión en todo momento será incluyente en la participación de la sociedad civil, consideramos que mediante una participación organizada a través de las diversas organizaciones de productores en el Estado, es que lograremos un trabajo legislativo que vaya acorde a las necesidades que el campo y sus agentes requieren.

COADYUVANCIA CON OTRAS COMISIONES Y CON LAS AUTORIDADES.

Habrán ocasiones en las cuales la naturaleza del asunto en análisis requiera la participación conjunta de varias Comisiones de Dictamen Legislativo, igualmente existirán temas que para su mejor desahogo y gestión requieran del conocimiento de más de una Comisión, así como la colaboración con las autoridades de los tres órdenes de gobierno.

Este programa está sujeto a cambios, previo acuerdo de la Comisión.

POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

DIP. SAÚL MIRELES CORRAL
PRESIDENTE



COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS
SECRETARIO


DIP. ISMAEL PÉREZ PAVÍA
VOCAL


DIP. LUIS FERNANDO CHACÓN
ERIVES
VOCAL

DIP. PEDRO TORRES ESTRADA
VOCAL

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL PROGRAMA DE TRABAJO 2024-2027 DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO RURAL Y GANADERÍA DE LA LXVIII LEGISLATURA.